



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

20261200005511

Al contestar por favor cite estos datos:

No. 20261200005511

Bogotá, 08-07-2026

Bogotá, D. C., 8 de julio de 2026

Señor(a)

PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)

Ciudad

Asunto: Respuesta a denuncia anónima relacionada con presuntas actividades de apoyo al escrutinio electoral difundidas en un grupo de mensajería instantánea ajeno a la institución radicada el 21 de junio de 2026.

Cordial saludo, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca acusa recibo de su comunicación, mediante la cual pone en conocimiento la presunta convocatoria dirigida a estudiantes de la institución, difundida a través de un grupo de la aplicación WhatsApp, para apoyar labores de escrutinio y verificación de formularios electorales E-14, solicitud que fue acompañada de imágenes a título de evidencia y presentada con expresa reserva de identidad.

En primer término, se informa que su petición fue tramitada respetando el anonimato solicitado, en concordancia con la normativa vigente y con la jurisprudencia constitucional que admite el estudio de las peticiones anónimas cuando exista al menos evidencia sumaria de los hechos que se ponen en conocimiento, sin que la reserva de identidad constituya obstáculo para dar respuesta a través de los canales institucionales de atención al ciudadano.

En segundo término, resulta necesario precisar que los hechos descritos exceden el ámbito de competencia de esta Universidad. En efecto, las conductas relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales, los escrutinios y la eventual configuración de irregularidades o de delitos contra los mecanismos de participación democrática son del resorte exclusivo de las autoridades electorales, judiciales y de control, tales como la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL), de manera que no corresponde a esta institución de educación superior calificar la legalidad de tales conductas ni adelantar investigación alguna sobre ellas.



Resolución MEN 000021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO EN



SC-CER394794



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00 Ext. 100
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co - contacto@universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

En concordancia con lo anterior, se advierte que las comunicaciones aportadas provienen de un grupo de mensajería instantánea que no pertenece a los canales institucionales de la Universidad ni es administrado por ella, razón por la cual la institución carece de injerencia sobre su creación, administración y contenidos. De igual manera, la eventual participación de estudiantes en actividades de acompañamiento o veeduría electoral, realizada a título personal y por fuera de los escenarios académicos, corresponde al ejercicio autónomo de sus derechos ciudadanos, sobre el cual la Universidad no ejerce ni puede ejercer control, en respeto de la libertad y de la pluralidad que informan la vida universitaria.

En este orden de ideas, y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la Universidad no es la autoridad competente para conocer de fondo los hechos denunciados; no obstante, en garantía de su derecho de petición, se le orienta para que, si lo estima pertinente, presente su denuncia directamente ante la Fiscalía General de la Nación, ante la URIEL, canal dispuesto por el Gobierno nacional para recibir reportes sobre irregularidades electorales, o ante el Consejo Nacional Electoral, autoridades ante las cuales podrá igualmente solicitar la reserva de su identidad conforme a la normativa aplicable.

Finalmente, se reitera que la presente respuesta no comporta juicio de valor alguno sobre los hechos puestos en conocimiento ni sobre las personas mencionadas en las imágenes aportadas, pues dicha valoración compete únicamente a las autoridades señaladas.

Agradecemos su confianza en los canales institucionales y quedamos atentos a brindar la orientación adicional que requiera.

Atentamente,



WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO
Vicerrector Académico

